

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF/CIF

AG SIDERÚRGICA BALBOA, S.A.

A06162366

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número de expediente

AG SIDERÚRGICA BALBOA, S.A.

AAI06/02.2/1

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

CTRA. DE VALUENGO, KM. 1,2

JEREZ DE LOS CABALLEROS
(BADAJOZ)

X: 699.853; Y: 4.243.653

Actividad

PLANTA SIDERÚRGICA.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad

Fechas de inspección (visitas "in situ")

19/12/2023

Acta de inspección

Nº 10 (191223/RGG-1), Expte.: IT2023/010

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia Accidentes/Incidentes Otorgamiento AAI Modificación AAI Revisión AAI Verificación cierre Comprobación incumplimientos Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada Parcial: Comprobación
de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa Otros → Traslados transfronterizos

Se realizan operaciones de muestreo

 NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la visita estaba en funcionamiento.

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

 Sin funcionamiento Funcionamiento parcial Funcionamiento pleno

Csv:	FDJEX9BLHGG5FHEVF4GKTJHYSCDKYY	Fecha	31/01/2024 07:47:32
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN RICARDO GUIADO GONZALEZ		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

- Satisfactorio**
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

 - Adecuado**
Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.

 - Inadecuado**
Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.
- Se dispone de autorización de la instalación de tratamiento de residuos y de gestor de la instalación remitidos por la Comunidad Autónoma.
 Dispone de archivo cronológico con todas las entradas y salidas de residuos.
 No se tratan residuos peligrosos en la instalación.
 Se dispone de documentos de identificación de los residuos recibidos (documento de control y seguimiento para residuos peligrosos y documento de identificación, albarán o factura en el caso de residuos no peligrosos).
 Dispone de contrato de tratamiento.
 Para traslados transfronterizos dispone del Anexo VII del Reglamento 1013/2006 cumplimentado, pero se ha detectado que en algún caso no figura firma en las casillas 12, 13 o 14 del Anexo VII.
 Actualmente, para este año, no dispone del Anexo IA del Reglamento, pues no se ha dado el caso.
 Dispone de contrato firmado entre el operador y el gestor de destino para los traslados transfronterizos.
 Ha emitido certificado de tratamiento para los traslados transfronterizos.
 No dispone de aval bancario para traslados transfronterizos, pues no procede.
 Los almacenes de residuos se encuentran en condiciones adecuadas de seguridad e higiene. Los residuos peligrosos no se encuentran mezclados con otras categorías de residuos peligrosos, ni con otros residuos, sustancias o materiales.
 El compareciente manifiesta que a partir del momento de la inspección procederán a firmar todos los Anexos VII, además de sellarlos como hasta entonces.

4. Acciones a ejecutar

- (Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)
- Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad

 - Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.

 - Requerimiento a la actividad, para que se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios

 - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos. Se hará un seguimiento particular por los inspectores sobre la corrección del incumplimiento detectado (falta de firma de las casillas 12, 13 o 14 del Anexo VII) en los Anexos VII de traslados transfronterizos que remita el operador a la Comunidad Autónoma durante 2 meses desde la notificación del presente informe.

 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada

 - Otras:

Documento firmado electrónicamente por:
LOS INSPECTORES

Csv:	FDJEX9BLHGG5FHEVF4GKTJHYSCDKYY	Fecha	31/01/2024 07:47:32
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN RICARDO GUIASADO GONZALEZ		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

